



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 23 de agosto de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 276-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), mediante Oficio No.513-G/2024 con fecha 20 de agosto 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la modificación presupuestaria de Recursos Propios para incrementar el Grupo del Gasto 10000-Servicios Personales por el monto total de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L810,371.00)**, con el propósito de cubrir el impacto generado por la creación de nueve (9) plazas bajo la modalidad de permanente y con efectividad a partir del 02 de septiembre 2024; modificación autorizada mediante el Consejo Directivo del IHAH, según Certificación Punto 6) del Acta No. 026-CD-IHAH-2024 de fecha 16 de agosto del 2024. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto (DGP), realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que se ha determinado otorgar Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No.042-DGP-USDS-AD de fecha 23 de agosto 2024, donde esta Secretaría de Estado, estima procedente autorizar lo descrito en el Considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100-Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto del Instituto Hondureño Antropología e Historia (IHAH), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas. **CONSIDERANDO (5):** Que, el Instituto Antropología e Historia (IHAH), a través de la unidad de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto (DGP). **CONSIDERANDO (6):** Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le



delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 43, 46, 47, 52, 229, 233, 247 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1, 17A), 17B) y 17C) del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341 y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Autorizar e incorporar 9 plazas nuevas en el Anexo de Sueldos y Salarios 2024 del Instituto Antropología e Historia (IAHA), incrementando las siguientes estructuras presupuestarias:

INSTITUCIÓN 505
INSTITUTO HONDUREÑO ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IAHA)
PROGRAMA 53
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ARTES Y DEPORTES
PROYECTO 00
SUBPROGRAMA 01
INVESTIGACIÓN, RESCATE Y DIFUSIÓN DEL ACERVO
CULTURAL Y ARTÍSTICO NACIONAL
ACTIVIDAD 001
ACTIVIDADES CENTRALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia General

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11100	12	099	0000	Sueldos Básicos	L	373,592.00
11510	12	099	0000	Decimotercer Mes	L	93,398.00
11710	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L	54,171.00
11750	12	099	0000	Contribuciones para el Seguro Social (IHSS)	L	15,240.00
11760	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L	4,672.00



Subtotal-----L 541,073.00

NÚMERO PLAZA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL	TOTAL EN 4 MESES
0000	Vigilante Aseador	L 15,493.00	L 61,972.00
0000	Vigilante Aseador	L 15,493.00	L 61,972.00
0000	Vigilante Aseador	L 15,493.00	L 61,972.00
0000	Vigilante Aseador	L 15,493.00	L 61,972.00
0000	Vigilante Aseador	L 15,493.00	L 61,972.00
0000	Servicios Generales	L 15,933.00	L 63,732.00
	Total	L 93,398.00	L 373,592.00

ACTIVIDAD 004

ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES
ARQUEOLÓGICOS, FORTALEZAS Y MUSEOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia General

10000		SERVICIOS PERSONALES				
11100	12	099	0000	Sueldos Básicos	L	185,916.00
11510	12	099	0000	Decimotercer Mes	L	46,479.00
11710	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L	26,958.00
11750	12	099	0000	Contribuciones para el Seguro Social (IHSS)	L	7,620.00
11760	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L	2,325.00

Subtotal-----L 269,298.00

NÚMERO PLAZA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL	TOTAL EN 4 MESES
0000	Vigilante Aseador	L 15,493.00	L 61,972.00
0000	Vigilante Aseador	L 15,493.00	L 61,972.00
0000	Vigilante Aseador	L 15,493.00	L 61,972.00
	Total	L 46,479.00	L 185,916.00



TOTAL AMPLIACIÓN.....L 810,371.00

ARTÍCULO 2. La ampliación descrita en el artículo 1 será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 505
INSTITUTO HONDUREÑO ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH)
PROGRAMA 53
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ARTES Y DEPORTES
PROYECTO 00
SUBPROGRAMA 01
INVESTIGACIÓN, RESCATE Y DIFUSIÓN DEL ACERVO
CULTURAL Y ARTÍSTICO NACIONAL
ACTIVIDAD 001
ACTIVIDADES CENTRALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia General

20000 SERVICIOS NO PERSONALES
29200 12 099 0000 Servicios de Vigilancia L 304,831.00

Subtotal-----L 304,831.00

ACTIVIDAD 003
PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia General

20000 SERVICIOS NO PERSONALES
29200 12 099 0000 Servicios de Vigilancia L 335,540.00

Subtotal-----L 335,540.00

ACTIVIDAD 004
ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES
ARQUEOLÓGICOS, FORTALEZAS Y MUSEO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia General



20000		SERVICIOS NO PERSONALES	
29200	12 099 0000	Servicios de Vigilancia	L 170,000.00

Subtotal-----L 170,000.00

TOTAL FINANCIAMIENTO.....L 810,371.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL**

*FMoya